

## CIRCULAR Nro. 024

**DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y RECTORÍA.**

**PARA:** VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, ORDENADORES DEL GASTO, DECANOS, JEFES DE DIRECCIÓN, JEFES DE DEPARTAMENTO, SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**ASUNTO:** VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UPTC.

**FECHA:** 24 DE JULIO DE 2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 1150 de 2007, referente a la obligación de las entidades públicas de verificar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de todos y cada uno de los contratistas y la obligación delegada en los supervisores de dichos contratos, de constatar su cumplimiento y con el ánimo de evitar que se incurra en Causal de Mala Conducta por omitir este deber legal, se les solicita, amablemente, utilizar la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, para verificar el pago de los aportes de los contratistas, previo a emitir las actas de ejecución.

Tal herramienta se denomina Registro Único de Afiliados "RUAF", a la cual se puede acceder desde internet y que permite verificar el estado de aportes de los contratistas, ingresando el número de cédula y la fecha de expedición de la misma. Allí se podrá observar las administradoras y fondos a los cuales se está aportando, así como los parafiscales si es que están afiliados, se debe tener en cuenta que el aporte a parafiscales de contratistas, es voluntario.

De igual forma se les recuerda que si un contratista tiene más de un contrato con la entidad, deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del valor total de todos los honorarios recibidos.

Cordialmente,



**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: Eliana Arévalo. 